

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

Acuerdo CEPEGTO-001/2025

Sesión Ordinaria número 1

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA PLANILLA ENCABEZADA POR MARIA DEL CARMEN GAMEZ ARRIAGA, PRESIDENCIA; GABRIEL EDUARDO GARCIA ORTEGA, SECRETARÍA GENERAL; E INTEGRANTES DEL CÓMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN CONFORME A LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

**ANTECEDENTES**

*Designación para integrar la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato*

**PRIMERO.** En fecha 2 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional dio a conocer el resultado de los dictámenes respecto de quienes conformarán la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, mediante el Acuerdo identificado con el alfanumérico CNPE-11/2023, de conformidad con la integración siguiente:

NOMBRE	CARGO
Andrea Leticia Chávez Muñoz	Comisionada Presidente
José de Jesús Maciel Quiroz	Comisionado

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-001/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

Francisco Antonio Chagoya Méndez

Comisionado

*Instalación de la Comisión Estatal de Procesos  
Electorales de Guanajuato*

**SEGUNDO.** El 19 diecinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se instaló formalmente la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato conforme a lo previsto en el numeral 116 ciento dieciséis de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional, en relación con el artículo noveno, párrafo quinto del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

*Designación del Secretario Ejecutivo de la  
Comisión Estatal de Procesos Electorales*

**TERCERO.** En fecha 19 diecinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, aprobó el Acuerdo identificado con el alfanumérico CEPE-GTO/001/2023, mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, en favor de:

NOMBRE	CARGO
Juan Pablo Fernando Galván Aguilar	Secretario Ejecutivo

*Autorización de Convocatoria y Lineamientos  
para elección de Consejo Estatal y Nacional*

**CUARTO.** El 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, las PROVIDENCIAS identificado con el alfanumérico SG/053/2025, que autorizan la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN GUANAJUATO, PARA ELEGIR AL CONSEJO ESTATAL Y AL CONSEJO

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028**

NACIONAL QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, PARA EL PERÍODO 2025-2028, que se llevará a cabo el 19 diecinueve de octubre de 2025 veinticinco.

***Acciones afirmativas para garantizar  
la paridad de género***

**QUINTO.** El 24 veinticuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados, entre ellos lo correspondiente al Estado de Guanajuato, documento identificado con el alfanumérico SG/075/2025.

***Autorización de Convocatorias y Normas Complementarias  
para las asambleas municipales***

**SEXTO.** El 20 veinte de agosto de 2025 veinticinco fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, las PROVIDENCIAS identificada con el alfanumérico SG/110/2025, que autorizan las CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, que se llevará a cabo el 21 veintiuno de septiembre de 2025 veinticinco.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, es competente y cuenta con facultades suficientes para emitir el acuerdo, conforme a lo siguiente:

- I. De conformidad con los artículos 108 y 109 de los Estatutos Generales, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realizan con los métodos de votación por militantes, elección abierta a la ciudadanía y designación.
  
- II. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 115, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, de conformidad con lo que establezca el reglamento y la convocatoria correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión cuenta con las facultades que le han sido conferidas por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en apoyo a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

**SEGUNDA.** Derivado de la invitación emitida a que refiere el antecedente cuarto del presente documento, mediante el proveído identificado con el alfanumérico SG/053/2025, mediante el cual se autoriza la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN GUANAJUATO, PARA ELEGIR AL CONSEJO

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-001/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

ESTATAL Y AL CONSEJO NACIONAL QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, PARA EL PERIODO 2025-2028, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato declarará la procedencia o improcedencia, según el caso, respecto de las solicitudes de registro presentadas.

**TERCERA.** De igual manera, de la invitación emitida a que refiere el antecedente sexto del presente documento, mediante el proveído identificado con el alfanumérico SG/110/2025, que autorizan las CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2028, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato declarará la procedencia o improcedencia, según el caso, respecto de las solicitudes de registro presentadas.

**CUARTO.** En fecha 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, ante el Comité Directivo Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, como aspirante MARIA DEL CARMEN GAMEZ ARRIAGA, presentó solicitud de registro de su planilla para participar en la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato para el periodo 2025-2028.

**QUINTO.** En fecha 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a las 23:50 veintitres horas con cincuenta minutos se recibió por esta Comisión Estatal de

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028**

Procesos Electorales de Guanajuato, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, la solicitud de registro de:

Nombre	Cargo	Género
MARIA DEL CARMEN GAMEZ ARRIAGA	Presidencia	M
GABRIEL EDUARDO GARCIA ORTEGA	Secretaría General	H
DULCE MARIA GUADALUPE VERDIN PACHECO	Integrante 1	M
CRISTIAN DE JESUS ALCALA RUIZ	Integrante 2	H
MONICA LILIANA ALCANTAR AGUIRRE	Integrante 3	M
TEODORO SALAS SALMERON	Integrante 4	H
DIANA FATIMA SALDAÑA VALADEZ	Integrante 5	M
JOSE ALBERTO COLLAZO PEREZ	Integrante 6	H
LEOPOLDO CARDONA QUEVEDO	Integrante 7	H
MA LUISA ROJAS CORDERO	Integrante 8	M

**SEXTA.** Atendiendo la solicitud de registro, esta Comisión analizó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 26 de las NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, teniéndose que con la finalidad de dar certeza y en acatamiento a lo establecido en el numeral 31 segundo párrafo de dichas Normas Complementarias

El 04 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se notificó requerimiento a **MARIA DEL CARMEN GAMEZ ARRIAGA**, para que dentro del plazo de 48 cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de la notificación, se anexara la documentación faltante de los integrantes siguientes:

Nombre	Cargo	Documentación pendiente, conforme al numeral 26, inciso
MARIA DEL CARMEN GAMEZ ARRIAGA	Presidencia	<p>1. No anexa a su solicitud escrito con sello de recibido de separación de su cargo de Presidenta del Comité Directivo Municipal, ya que en el anexo 4 de su solicitud refiere como temporalidad de su cargo 2022 – 2025. Lo anterior basado en el inciso h) del numeral 25, así como diverso el inciso f) del numeral 26, ambos, de las normas complementarias de la asamblea municipal a celebrarse el 21 de septiembre de 2025. 2. Asimismo, no anexa la carta de no adeudo de conformidad con el inciso g) del artículo 25 y 26 inciso e) de las normas complementarias para la</p>

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-001/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN**  
**2025 - 2028**

			asamblea municipal, en relación con los incisos e) y f) del artículo 12 de los Estatutos vigentes en relación con los diversos 32 y 36 de Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
GABRIEL ORTEGA	EDUARDO GARCIA	Secretaría General	Omitió anexar el documento para dar cumplimiento con lo marcado en los incisos e), f), y h) del numeral 26 con relación al diverso numeral 25 incisos f), g) y h, de las normas complementarias para la Asamblea Municipal. Así como la impresión de la captura de pantalla de la página oficial del RNM
DULCE MARIA VERDIN PACHECO	GUADALUPE	Integrante 1	Omisa en anexar la documental referida en el inciso h), del numeral 26 de las normas complementarias de la asamblea municipal.
CRISTIAN DE JESUS ALCALA RUIZ		Integrante 2	Omiso en anexar las documentales referidas en los incisos e) y f) del numeral 26 con relación al diverso numeral 25 incisos g) y h) de las normas complementarias de la asamblea municipal
MONICA AGUIRRE	LILIANA ALCANTAR	Integrante 3	Omitió anexar el documento para dar cumplimiento con lo marcado en los incisos e), f), y h) del numeral 26 con relación al diverso numeral 25 incisos f), g) y h, de las normas complementarias para la Asamblea Municipal. Así como la impresión de la

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-001/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN**  
**2025 - 2028**

		<b>captura de pantalla de la página oficial del RNM</b>
<b>TEODORO SALAS SALMERON</b>	<b>Integrante 4</b>	Omitió anexar el documento para dar cumplimiento con lo marcado en los incisos e), f), y h) del numeral 26 con relación al diverso numeral 25 incisos f), g) y h, de las normas complementarias para la Asamblea Municipal. Así como la impresión de la captura de pantalla de la página oficial del RNM
<b>DIANA FATIMA SALDAÑA VALADEZ</b>	<b>Integrante 5</b>	Omitió anexar el documento para dar cumplimiento con lo marcado en los incisos e), f), y h) del numeral 26 con relación al diverso numeral 25 incisos f), g) y h, de las normas complementarias para la Asamblea Municipal. Así como la impresión de la captura de pantalla de la página oficial del RNM
<b>JOSE ALBERTO COLLAZO PEREZ</b>	<b>Integrante 6</b>	Omitió anexar el documento para dar cumplimiento con lo marcado en los incisos e), f), y h) del numeral 26 con relación al diverso numeral 25 incisos f), g) y h, de las normas complementarias para la Asamblea Municipal. Así como la impresión de la captura de pantalla de la página oficial del RNM
<b>LEOPOLDO CARDONA QUEVEDO</b>	<b>Integrante 7</b>	Omitió anexar el documento para dar cumplimiento con lo marcado en los incisos e), f), y h) del numeral 26 con relación al diverso

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-001/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028**

		numeral 25 incisos f), g) y h, de las normas complementarias para la Asamblea Municipal. Así como la impresión de la captura de pantalla de la página oficial del RNM.
MA LUISA ROJAS CORDERO	Integrante 8	Omitió anexar el documento para dar cumplimiento con lo marcado en los incisos e), f), y h) del numeral 26 con relación al diverso numeral 25 incisos f), g) y h, de las normas complementarias para la Asamblea Municipal. Así como la impresión de la captura de pantalla de la página oficial del RNM

**SÉPTIMA.** Con fecha 06 seis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, dentro del término concedido se dio cumplimiento a la prevención formulada al entregarse la documentación de los integrantes a que hace referencia la consideración sexta.

**OCTAVA.** En observancia a las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados, entre ellos lo correspondiente al Estado de Guanajuato, documento identificado con el alfanumérico SG/075/2025, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, analizó la solicitud y documentación presentadas en tiempo y forma, teniéndose que se cumple en los términos establecidos.

**NOVENA.** En consecuencia, atendiendo a que la planilla del aspirante MARIA DEL CARMEN GAMEZ ARRIAGA a la Presidencia presentó la documentación completa de cada uno de los integrantes, dando cabal cumplimiento en los términos y

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028**

requisitos establecidos en las NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, Guanajuato, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con base en lo expuesto y fundado en las consideraciones del presente proveído, en virtud de que se cumplieron los requisitos exigidos, se **DECLARA PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla para integrar el Comité Directivo Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Género
MARIA DEL CARMEN GAMEZ ARRIAGA	Presidencia	M
GABRIEL EDUARDO GARCIA ORTEGA	Secretaría General	H
DULCE MARIA GUADALUPE VERDIN PACHECO	Integrante 1	M
CRISTIAN DE JESUS ALCALA RUIZ	Integrante 2	H
MONICA LILIANA ALCANTAR AGUIRRE	Integrante 3	M
TEODORO SALAS SALMERON	Integrante 4	H
DIANA FATIMA SALDAÑA VALADEZ	Integrante 5	M
JOSE ALBERTO COLLAZO PEREZ	Integrante 6	H

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-001/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028**

<b>LEOPOLDO CARDONA QUEVEDO</b>	<b>Integrante 7</b>	<b>H</b>
<b>MA LUISA ROJAS CORDERO</b>	<b>Integrante 8</b>	<b>M</b>

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Partidista.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, notificar vía electrónica a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y a la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato, para los efectos correspondientes, cúmplase.

Así lo acordó esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, por unanimidad de votos de la Comisionada Presidente e Integrantes Comisionados, a los 7 siete días del mes de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

Atentamente



Comisión de Procesos Electorales de Guanajuato  
Comisión Estatal de  
Procesos Electorales  
Guanajuato

**Andrea Leticia Chávez Muñoz**  
Comisionada Presidente

**Francisco Antonio Chagoya Méndez**  
Comisionado

**José de Jesús Maciel Quiroz**  
Comisionado

**Juan Pablo Fernando Galván Aguilar**  
Secretario Ejecutivo